

RAMÍREZ, MARÍN & CALDERÓN - ABOGADOS
ASUNTOS CIVILES, FAMILIA, PENALES Y CONSTITUCIONALES
CALLE 17 #8-49/TORRE A - OFICINA 406 - BOGOTÁ, D.C. - MÓVIL: /3174338860/3102671592/
CORREO ELECTRÓNICO: RAMIREZYCALDERON.JURIDICOS@GMAIL.COM

Bogotá, D.C – Abril 08 de 2021

Señor

JUEZ SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C

REFERENCIA:	1/- INTERPOSICIÓN Y SUSTENTACIÓN RECURSO ORDINARIO DE REPOSICIÓN, CONTRA SU AUTO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021, Y NOTIFICADO POR ESTADO EL 05 DE ABRIL DE 2021, EN EL ENTENDIDO DE NO TENER EN CUENTA A MI PODERDANTE SR EDGAR MORENO RÍOS, EN ÉSTE ASUNTO.		
CLASE DE PROCESO:	EJECUCIÓN		
DEMANDANTE:	ASEGURADORA	SOLIDARIA	DE
	COLOMBIA LTDA- COOPERATIVA		
DEMANDADOS:	CARMÉN RÍOS MORENO, EDGAR MORENO RÍOS, JOSÉ LEONARDO MORALES DÍAZ		
RADICADO:	110014003036-2011-01487-00		

Honorable Señor Juez.,

MARLÉN CALDERÓN AMAYA, persona mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bogotá, D.C, Abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No 51.768.507- Expedida en Bogotá, D.C, portadora de la Tarjeta Profesional No 242.666- Expedida por el C.S de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderada Judicial del ciudadano **EDGAR MORENO RÍOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.105.130- Expedida en Bogotá, D.C, actuando éste en su condición de Heredero y Legítimo Hijo de la Aquí Demandada Señora **CARMEN RÍOS DE MORENO (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No 20.935.565- Expedida en Soacha (C/marca), según registro civil de defunción- serial No 09532178, por medio del presente memorial, aquí anexo, y registro civil de nacimiento – **EDGAR MORENO RÍOS**, y encontrándome en términos de Ley, me permito Interponer el Recurso Ordinario de Reposición., contra su Auto de fecha 26/03/2021, en el entendido de no tener en cuenta a mí Cliente., por no ser éste parte en estas diligencias.

PETITIUM:

Elevo la presente Alzada, para que, si a bien tiene su Académico y Justo Despacho, Académico, se sirva Revocar el Auto hoy aquí censurado, y consecuencia a ello se sirva

decretar a favor de mi Poderdante aquí como parte, dentro de la Institución de Heredero Sucesoral, de la Parte Demandada.

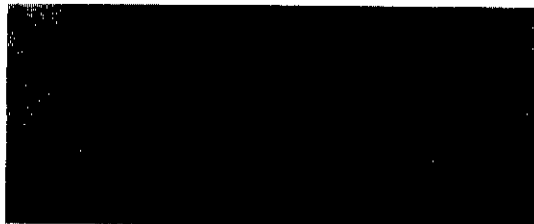
CONSIDERACIONES:

1/- La aquí Occisa Señora **CARMEN RÍOS DE MORENO (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No 20.935.565- Expedida en Soacha (C/marca), según registro civil de defunción- serial No 09532178, es la progenitora de mi poderdante Señor **EDGAR MORENO RÍOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.105.130- Expedida en Bogotá, D.C, tal y como se evidencia en los anexos hoy aquí adjuntados,

2/- Ley Procesal y Procedimental, prever el reconocimiento de Heredero Sucesoral-, de las partes, cuando se da el deceso de algún sujeto procesal Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso.

Lo anterior, para no vulnerar preceptos y garantías legales y constitucionales de los demás sujetos procesales y de terceros.

Honorable Señor Juez., sírvase proveer de conformidad,
Del Señor Juez,
Respetuosamente,



Dra. MARLÉN CALDERÓN AMAYA
C.C. No 51.768.507- Bogotá, D.C.
T.P. No 242.666- Expedida por C.S.J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
TRASLADOS ART. 119 C. G. P.
Se hace fe en el día 13 ABR 2021 se hizo el presente traslado
de acuerdo con el Art. 319 del Código de Procedimiento Civil
y el que para el día 16 ABR 2021
* Secretaria.

ANEXO:

- 1/-** Lo enunciado en 2 folio,
- 2/-** Copia de registro civil de defunción -serial No 09532178,
- 3/-** Copia de registro civil de nacimiento – **EGDAR MORENO RÍOS**.



09532178

SECRETARY OF THE ARMY

A PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
 DE EXPEDIENTE A SOLICITUD DEL

E. DEL JO

Edone Moreno Rios

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Togob -

a Dieciséis (16) del mes de Febrero de mil novecientos Setenta

uno (1) se presentó el señor Pedro Jose Moreno Nieves mayor de

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Urdin domiciliado

en Togob - y declaró: Que el día 28 - Veintiocho

del mes de Agosto de mil novecientos Setenta (60) siendo las

7.00 de la A.M. nació en Bogob

del municipio de Bogob - República de Colombia un niño de

sexo Masculino a quien se le ha dado el nombre de Edgar

hijo legítimo del señor Pedro Jose Moreno de 36 años de edad,

natural de Urdin República de Colombia de profesión Conductor

y la señora Carolina Rios de 34 años de edad, natural de

Soscho República de Colombia de profesión Mojar siendo

abuelos paternos Flaminio Moreno - Fabiana Nieves

y abuelos maternos Bernose Rios - Eva Puzillos

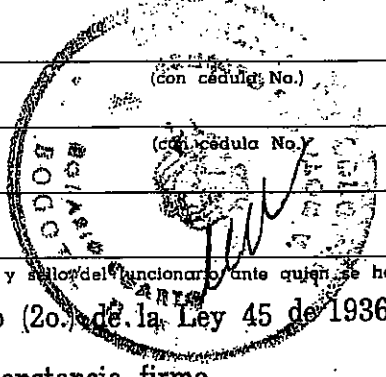
Fueron testigos _____

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Pedro Jose Moreno M cef 2882752 DE

El testigo, _____

El testigo, _____



Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta

Acta como hijo natural y para constancia firmo.

RV: REFERENCIA: 1/- INTERPOSICIÓN Y SUSTENTACIÓN RECURSO ORDINARIO DE REPOSICIÓN, CONTRA SU AUTO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021, Y NOTIFICADO POR ESTADO EL 05 DE ABRIL DE 2021, EN EL ENTENDIDO DE NO TENER EN CUENTA A MI PODERDANTE SR EDGAR MORENO RÍOS, E...

Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 08/04/2021 16:11

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: John Mauricio Ramirez <ramirezycalderon.juridicos@gmail.com>

Enviado: jueves, 8 de abril de 2021 4:02 p. m.

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: REFERENCIA: 1/- INTERPOSICIÓN Y SUSTENTACIÓN RECURSO ORDINARIO DE REPOSICIÓN, CONTRA SU AUTO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021, Y NOTIFICADO POR ESTADO EL 05 DE ABRIL DE 2021, EN EL ENTENDIDO DE NO TENER EN CUENTA A MI PODERDANTE SR EDGAR MORENO RÍOS, E...

--

Cordialmente,

MARLEN CALDERON AMAYA

Abogada

Celular 3174338860

